



"Año del buen servicio al ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1449-2017-UNHEVAL**

Cayhuayna, 10 de noviembre de 2017.

Vistos los documentos que se acompañan en tres (03) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que el Director de Asuntos y Servicios Académicos, con el Oficio N° 1115-2017-UNHEVAL-VRACAD-DAYSA-D, comunica al Vicerrector Académico que en la primera unidad del presente semestre se han interrumpido las clases por diversos motivos (elecciones estudiantiles, visita de la venerada imagen del Señor de Burgos, huelga del personal administrativo, entre otros). En tal sentido y a pedido de muchos docentes, solicita se autorice la postergación de fecha para subir los calificativos al sistema que previsto para el 03.NOV.2017; debiendo postergarse hasta el 10.NOV.2017;

Que el Vicerrector Académico, con el Oficio N° 326-2017-VRACad-UNHEVAL, solicita al Rector la emisión de la resolución correspondiente, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 9810-2017-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1° **POSTERGAR**, en vías de regularización, hasta el **10 de noviembre** de 2017, la fecha para subir los calificativos al sistema I Parcial de los estudiantes de las diferentes Facultades de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos adopten las acciones complementarias.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR



**Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**  
Rectorado  
VRACad.-VRInv.  
AL-OCI  
Transparencia  
Facultades  
DASA  
UPA  
Archivo